



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 25 de abril de 2016

RES. PRESIDENCIA N° 433 /2016

VISTO:

La actuación CM N° 8043/16, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ignacio Bagnardi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado agente fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado como Planta de Gabinete con rango de Director Provincial en la Subsecretaría de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, conforme la Nota suscripta por el Lic. Rodrigo Silvosa, Subsecretario de Infraestructura Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 66 de la Res. Pres. 1259/15 establece que "El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones".

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día de la fecha y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado, al Sr. Ignacio Bagnardi, Escribiente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Administrativo y Tributario N° 9.

Art. 2°: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Ignacio Bagnardi y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 9; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 433 /2016

Dr. ENZO LUIS PAGANI
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires